



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de noviembre 2022.-
DECRETO ALC. N°6.526/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°6.525, de fecha 17 de noviembre de 2022, se autorizó la realización de la actividad denominada "Campeonato de Pesca Deportiva 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorandum N°332, de fecha 16 de noviembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°1.460, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, que solicita se decrete fondo a rendir para la actividad "Campeonato de Pesca Deportiva 2022".

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a el pago de inscripción de participación en campeonato y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Campeonato de Pesca Deportiva 2022".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta **N°114.03.01.026**.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/apm
Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.